



QUE APRUEBA LOS MODELOS DE HOJA DE ACTUACION NOTARIAL Y OTROS PRESENTADO POR EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY.

Asunción, 31 de Julio de 1.990

VISTO: los modelos de hoja de seguridad notarial, de certificación de firmas de legalización de instrumentos notariales y del Libro de Indice Anual adjuntados a la nota del Colegio de Escribanos del Paraguay de fecha 21 de febrero de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Resolución Nº 106 facultó al Colegio de Escribanos del Paraguay para la edición y administración de estos documentos bajo la supervisión de la Corte Suprema de Justicia.

Que en ejercicio de la potestad de superintendencia que le asigna el Art. 29 del Código de Organización Judicial, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E

ART. 1ro.: APRUEBANSE los modelos de hoja de seguridad notarial, de certificación de firmas, de legalización de instrumentos notariales y del Libro de Indice Anual presentados por el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos del Paraguay como anexos a la nota de fecha 21 de febrero de 1.990.

ART. 2do.: Dada la Supervisión por parte de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de implementar su ejercicio, el Colegio de Escribanos del Paraguay deberá solicitar por nota a la Dirección General de los Registros Públicos, la impresión de los documentos especificados en el párrafo que precede. Editada la documentación, la cual deberá estar debidamente foliada, deben presentarlo al Director General de los Registros Públicos para su sello y rubricación, requisito sin el cual dichos documentos no tendrán validez.

ART. 3ro.: ANOTESE, registrese, notifíquese.-

[Signature]
BENITO PEREIRA SAGUIER

[Signature]
JERONIMO IRALA BURGOS

[Signature]
FRANCISCO PUSSINERI ODDONE
[Signature]
JOSE ALBERTO CORREA
PRESIDENTE

[Signature]
ALBINO GARCETE LAMBIASE

Ante mí:
[Signature]
CARLOS D. ACUNA L.
Secretario General

[Signature]
CARLOS D. ACUNA L.
Secretario General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. AS 31/ VII/ 90